



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**FUENLABRADA NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 528 de 2013-R, sobre otras materias concursales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 2.012 de 2013

En Fuenlabrada, a 15 de noviembre de 2013.—La señora doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, magistrada-juez de primera instancia de la Fuenlabrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 528 de 2013, a instancias de “Santander Consumer EFC, Sociedad Anónima”, contra don Sandro Rafael Guamán González.

Fallo

Procede estimar la demanda formulada por el procurador señor Moreno de la Peña, en nombre de “Santander Consumer EFC, Sociedad Anónima”, contra don Sandro Rafael Guamán González, y condenar a este al pago de 19.119,52 euros e intereses del 2 por 100 mensual desde el día 15 de abril de 2013 hasta el pago.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días previo depósito previsto en la disposición adicional 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Sandro Rafael Guamán González se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuenlabrada, a 3 de abril de 2014.—El secretario (firmado).

(02/8.139/14)

